CONTRATO Nro. 41/2022.

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA SBE Nro. 05/2022.

"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"

ID Nro. 415.128.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**, con R.U.C. Nro. 80117274-8, domiciliado en la Ruta Nro. 12 Vice Presidente Sánchez Km. 24 de la Ciudad de Remansito, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ**, con cédula de identidad Nro. 1.682.012 y el Sr. **FERNANDO AUGUSTO OTAZÚ MUSSIO**, con cédula de identidad Nro. 1.579.293, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA SBE Nro. 05/2022**, denominado - **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" - ID Nro. 415.128.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 415.128.**

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta Nº 12, Vice Presidente Sánchez
Km. 24, Villa Hayes - Py.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA SBE Nro. 05/2022**, denominado - **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" - ID Nro. 415.128**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 1160/2022 I.** de fecha **03/08/2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 12.000.000.000 Monto Máximo: Gs. 24.000.000.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (I.V.A. incluido)**	**Precio total (I.V.A. incluido)**
1	76121501-002	RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES RECOLECTORAS MUNICIPALES EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN EL PREDIO DE CATEURA	Tonelada	EVENTO	1	36.508	36.508
2	76121501-002	CARGA DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN A LAS UNIDADES TRANSPORTADORAS	Tonelada	EVENTO	1	20.300	20.300
3	76121501-002	TRASLADO DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	Tonelada	EVENTO	1	55.442	55.442
4	76121501-002	TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN	Tonelada	EVENTO	1	97.750	97.750

Monto Mínimo	Gs. 12.000.000.000 I.V.A. incluido.
Monto Máximo	Gs. 24.000.000.000 I.V.A. incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes, Doce Mil Millones) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes, Veinticuatro Mil Millones) I.V.A. incluido.

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta Nº 12, Vice Presidente Sánchez
Km. 24, Villa Hayes - Py.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de 6 (seis) meses a partir de la prestación efectiva del servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVCIO.

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta N° 12, Vice Presidente Sánchez
Km. 24, Villa Hayes - Py.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ
EL PROVEEDOR

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta Nº 12, Vice Presidente Sánchez
Km. 24, Villa Hayes - Py.

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FERNANDO AUGUSTO OTAZÚ MUSSIO
EL PROVEEDOR

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL